

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 9 de febrero de 2023

Febrero 07, 2023. Año 16, No. 1610

ORDEN DEL DÍA SESIÓN DEL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2023

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta el diputado Jacobo Mendoza Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Regeneración Nacional, con proyecto de Decreto que aprueba la inscripción, con letras doradas, en la Pared de Honor del Salón de Sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado de Sonora, la frase: “2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar”.
- 5.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Salud para el Estado de Sonora, con la finalidad de establecer un mecanismo de apoyo para los pasantes de medicina que presten sus servicios en los establecimientos públicos de salud en el Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presentan las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con proyecto de Decreto que adiciona un artículo 31 Bis a la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora y un artículo 201 Bis a la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa que presenta el diputado Ernesto Roger Munro Jr, Diputado Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario, con proyecto de Decreto que reforma diferentes disposiciones de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de Sonora, con el objeto de erradicar la discriminación laboral de las y los adultos mayores, garantizando que sean empleadas y empleados conforme a la ley y en total apego a sus derechos laborales.
- 8.- Iniciativa que presenta la diputada Azalia Guevara Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con proyecto de Decreto que reforma las fracciones XI y XIII del artículo 49 de la Ley que Crea el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora.
- 9.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan los diputados Beatriz Cota Ponce y Fermín Trujillo Fuentes, integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, por el cual este Poder Legislativo, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante el H. Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 90 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

10.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Dictamina Comisión fortalecer el derecho a la información pública



Hermosillo, Son., febrero 7 de 2023.- Para transparentar en los municipios los servicios concesionados y en el portal de internet de los Ayuntamientos la información de contacto de los regidores, sus actividades de Comisión y sean públicas sus sesiones, las diputadas y los diputados de la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, aprobaron dos proyectos de dictamen de reforma a la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

La diputada Rebeca Irene Silva Gallardo, presidenta de la citada Comisión, sometió a consideración el proyecto de dictamen de la iniciativa el diputado Próspero Valenzuela Muñer, que contiene el proyecto de Decreto, que reforma y adiciona el Artículo 286 a la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Recordó que ante dichas iniciativas que son valiosas para la ciudadanía y a través de ejercicio de Parlamento Abierto se realizó una consulta a la población en el que participaron ciudadanos y representantes de la sociedad civil con sus propuestas y opiniones de los temas en análisis.

El diputado Próspero Valenzuela Muñer destacó la importancia de que, desde la legislatura se atiendan los reclamos de la ciudadanía, a fin de ser, agregó, un equilibrio entre los ciudadanos y el gobierno.

"Hemos escuchado las voces de la gente y lo que se busca es que al menos se realicen informes, es decir, cuentas claras de las acciones concesionadas sobre los servicios, en este caso, de parquímetros en los municipios en los que se cuente con ese servicio", puntualizó.

En seguida, la legisladora Silva Gallardo puso a consideración el proyecto de dictamen de la iniciativa presentada por el diputado Iram Leobardo Solís García, con proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona diversas disposiciones de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El diputado

Solís García explicó que la iniciativa busca que se garantice el principio de máxima publicidad, para lo cual, deberá publicar en su portal de internet, nombre y fotografía

de cada uno de las y los regidores que la integran, las convocatorias de las reuniones que celebren y los acuerdos que emitan.

“Es importante que la ciudadanía conozca del trabajo de sus regidores en los 72 ayuntamientos de la entidad, con el propósito de transparentar el trabajo en los municipios y darles la máxima publicidad a sus acciones”, expresó.

A la reunión asistieron también las diputadas Claudia Zulema Bours Corral y Griselda Ilián López Martínez y el diputado Sebastián Antonio Orduño Fragoza.

Los proyectos de dictamen aprobados por las diputadas y los diputados presentes serán enviados a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política para que sean incluidos en el orden del día de una próxima sesión.



Firma Senado “Pacto Nacional por la Ciberseguridad de las Niñas, Niños y Adolescentes”

Publicado: 07 Febrero 2023



- ***Destacan peligros para los menores en Internet, como el “reto del clonazepam”.***
- ***Hay al menos un millón de ciberpederastas conectados en las redes sociales buscando víctimas en menores de edad.***

En el contexto del “Día Internacional de Internet Seguro”, en el Senado de la República se firmó el “Pacto Nacional por la Ciberseguridad de las Niñas, Niños y Adolescentes”, que tiene el objetivo de construir una cultura de civismo digital, para que el ciberespacio sea un instrumento sin ningún tipo de amenaza para estos usuarios.

Esta herramienta fue suscrita por la senadora Josefina Vázquez Mota, presidenta de la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia; el senador Jorge Carlos Ramírez Marín, presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología; así como por Analí Díaz Infante, presidenta de la Asociación de Internet MX, promotora de este proyecto.

Durante la presentación del “Estado de las políticas y regulación sobre la ciberseguridad para Niñas, Niños y Adolescentes en México 2022”, Ramírez Marín dijo que el Pacto busca configurar acciones que fomenten el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y comunicación, a fin de cuidar a los infantes que utilizan estas herramientas digitales.

Alertó que más de cuatro millones de menores en nuestro país son víctimas de abusos sexual cada año, pero también existen peligros para ellos en Internet, como el “reto” del consumo de clonazepam, que consiste en tomar este medicamento y ver quién aguanta más sin manifestar los efectos, dicha información, señaló, pudo llegar a millones de infantes a través de las plataformas digitales.

Lo anterior sucede porque “no nos hemos preparado para que el ciberambiente, el ciberespacio, que nuestros niños pueden aprovechar, sea absolutamente seguro”, expuso el legislador del PRI.

Por ello, propuso conformar un grupo de trabajo para cumplir con la meta del “Pacto Nacional por la Ciberseguridad de las Niñas, Niños y Adolescentes”, a fin de que los menores en proceso de desarrollo de su personalidad disfruten de forma plena, con libertad e igualdad en un ambiente que favorezca su futuro.

La senadora Josefina Vázquez Mota alertó que hay al menos un millón de ciberpederastas conectados en las redes sociales, que buscan víctimas en menores de edad. Recordó que nuestro país ocupa el segundo lugar en turismo sexual infantil a nivel mundial, y las redes sociales son un instrumento para cometer ese delito.

Aseguró que “México hoy es el reino y paraíso de los pederastas. En aeropuertos, centrales de autobuses, centros turísticos y en muchos municipios no reconocidos como turísticos, ocupamos entre el primero y segundo lugar mundial en turismo sexual de bebés de cero meses, un mes, un año o dos de edad y somos el primer lugar del mundo que produce contenidos de pornografía infantil”.

La legisladora del PAN recordó que el ciberacoso está presente las 24 horas del día entre estudiantes y hay casos de suicidio por estas acciones. Además de que menores de 13 años visitan plataformas restringidas con el permiso de sus padres.

En ese sentido, consideró que no se debe culpar, sino construir civismo digital, que los papás enseñen a los menores a “cruzar las calles con las luces del semáforo en las redes sociales”, a no hablar con desconocidos y no castigar el uso de celulares, a fin de construir instrumentos de paz, unidad y de certeza a favor de niñas, niños y adolescentes”.

Análí Díaz Infante, presidenta de la Asociación de Internet MX y autora del estudio “Estado de las políticas y regulación sobre la ciberseguridad para niñas, niños y adolescentes en México 2022”, informó que hay más de 100 empresas en esta agrupación comprometidas por crear mejor contenido y políticas públicas que ayuden a lograr un mejor Internet en México.

Por su parte, Mauricio Padrón Innamorato, secretario académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, advirtió del riesgo que corren los menores de ser víctimas de ciberataques, pues según datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información realizada por el INEGI, en el 2021 en México había 88.6 millones de personas usuarias de Internet, de los cuales el 75.6 por ciento tienen seis años y más.

Agregó que esto representa un aumento de 4.1 por ciento con respecto al año a 2020, es decir que, en un año, dijo, hubo un aumento de 4.6 millones de personas usuarias de Internet de seis a 11 años.

En su oportunidad, David Moreno, representante de la Organización de Estados Americanos (OEA), destacó los esfuerzos del Estudio dados a conocer en el Senado, porque éste podrá contribuir a la formación de nuevas políticas públicas a nivel estatal y federal para mejorar la capacidad de avanzar en la ciberseguridad en el país.

Reveló que tras la pandemia la forma de operar de las organizaciones criminales se hizo más sofisticada, pues tan sólo la región de América Latina y el Caribe sufrió 137 mil millones de intentos de ciberataques, de enero a junio de 2022, lo que representa un aumento del 50 por ciento en comparación con el mismo periodo del año pasado.

A su vez, el presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados, Javier López Casarín, adelantó que, tras el trabajo conjunto de ambas Cámaras en este tema, en el transcurso de este mes se presentará la Ley General de Ciberseguridad.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2023

SCJN INVALIDA LÍMITE PARA LA INDEMNIZACIÓN POR DAÑO MORAL PREVISTO EN LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE QUINTANA ROO

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como resultado del análisis de las impugnaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, invalidó el artículo 14, fracción II, párrafo segundo, de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Quintana Roo, donde se establecía como límite para la indemnización por daño moral, el equivalente a tres mil seiscientos cincuenta veces del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, por cada reclamante afectado.

La SCJN determinó que ello implicaba una limitación al derecho a la justa indemnización, que no respondía a la dimensión o gravedad del daño causado, ni a la falta de diligencia del Estado para evitarlo.

El Pleno señaló además que ese límite resultaba contrario a uno de los fines de la ley impugnada, que es el de elevar la calidad y profesionalismo de los servicios públicos, y con esto obligar a los entes estatales y municipales a tomar previsiones para evitar incurrir en una responsabilidad patrimonial y administrativa.

La SCJN consideró adicionalmente que la medida no era idónea ni necesaria, pues aun cuando buscaba preservar el patrimonio público, el establecer un tope no servía como control de la veracidad y autenticidad de los reclamos, ni tampoco para generar parámetros objetivos y razonables para la individualización de las compensaciones. Además, la propia ley contiene otras medidas que permiten que la cuantificación de las indemnizaciones por daño moral sea justa.

Acción de inconstitucionalidad 175/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 14, fracción II, segundo párrafo, de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 21 de febrero de 2020, mediante Decreto número 002. Ponente: Ministra Ana Margarita Ríos Farjat. Secretarías: Irlanda Denisse Ávalos Núñez y Mariana Aguilar.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2023

SCJN INVALIDA REQUISITO PARA ACCEDER AL CARGO DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE TAMAULIPAS

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como resultado de las impugnaciones formuladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, invalidó la fracción VI, numeral 3, del artículo 61 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, publicada mediante Decreto LXIV-94, el 14 de abril de 2020, donde se establecía el requisito de no haber sido sentenciado por delito doloso, ni haber sido inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, para ocupar el cargo de Rector de la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas.

Lo anterior, al considerar que la porción normativa “no haber sido sentenciado por delito doloso” infringía el derecho de igualdad, al contener una distinción que no estaba estrechamente vinculada con el perfil inherente al tipo de trabajo a desempeñar, además de que no tenía una conexión directa con un fin constitucionalmente válido y no era la medida menos restrictiva.

Por lo que se refiere a la porción normativa “ni haber sido inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público”, el Pleno determinó que el legislador local hizo una distinción que producía un efecto discriminatorio, al no estar vinculada con la configuración de un perfil inherente a la función pública a desempeñar, sino con su honor y reputación, lo cual resultaba sobreinclusivo.

Ello, señaló la SCJN, daba un efecto inusitado y trascendente a cualquier inhabilitación o destitución impuesta a una persona, lo cual violaba de forma indirecta la prohibición establecida en el artículo 22 constitucional, pues las sanciones temporales adquirirían un carácter permanente.

La discusión de este asunto continuará en una próxima sesión del Pleno de la SCJN.

Acción de inconstitucionalidad 203/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de las Leyes de Seguridad Pública y de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública, ambas del Estado de Tamaulipas, emitidas mediante Decretos LXIV-94 y LXIV-95, respectivamente, publicados en el Periódico Oficial de esa entidad de 14 de abril de 2020. Ponente: Ministro Alberto Pérez Dayán. Secretario: Jorge Jannu Lizárraga Delgado.

Nombran a Elías Retes como sustituto de “Mayito” Martínez en Navojoa

Congreso del Estado nombró a Jorge Alberto Elías Retes como presidente municipal interino de Navojoa, tras el fallecimiento de Mario “Mayito” Martínez



El Congreso del Estado nombró a Jorge Alberto Elías Retes como presidente municipal interino de Navojoa / Foto: Cortesía | Ayuntamiento de Navojoa

Gustavo Moreno | El Sol de Hermosillo

Jorge Alberto Elías Retes fue nombrado **presidente municipal interino de Navojoa**, tras el fallecimiento de **Mario “Mayito” Martínez Bojórquez**, por el Congreso del Estado.

Durante la sesión ordinaria de este martes, el diputado Próspero Valenzuela sometió a consideración del Pleno del Congreso, el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Dicho dictamen, contenía la propuesta enviada por el **Cabildo del Ayuntamiento de Navojoa**, donde se propuso al regidor **José Alberto Elías Retes como el nuevo presidente municipal interino para el periodo 2023-2024**.

“La propuesta es en sentido de apoyar a los integrantes del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora para que sea el ciudadano Jorge Alberto Elías Retes quién actualmente ocupa el cargo de regidor, sea el presidente municipal”, comentó.

De tal forma, las y los legisladores del Poder Legislativo locales votaron de manera unánime al regidor morenista y empresario **Elías Retes** para reemplazar al hoy occiso **Martínez Bojórquez**.

Mientras tanto, el gobernador **Alfonso Durazo Montaña** afirmó que, independientemente de la decisión del **Congreso local**, el nuevo **presidente municipal de Navojoa** recibirá el apoyo del Gobierno de Sonora para sacar a delante los proyectos necesarios.

“Les pedía, (a los regidores) si tenían un consenso yo lo respaldaría a través de nuestra facción en el Congreso pero que si no había consenso, que trabajaran en una terna, no lo obliga al Congreso peso queremos que el presidente municipal trabaje en las mejores condiciones políticas y tendrá mayor posibilidad de hacerlo cualquier candidato que haya obtenido más votos en aquella votación del Cabildo”, manifestó el mandatario sonorense.

Reforma a la Ley 4 está avalada por la comunidad universitaria

Alfonso Durazo aseguró que las modificaciones presentada en la iniciativa son el resultado de diferentes consultas al interior de la Universidad



Alfonso Durazo aseguró que las modificaciones presentada en la iniciativa son el resultado de diferentes consultas al interior de la Universidad / Foto: Archivo | El Sol de Hermosillo

Gustavo Moreno | El Sol de Hermosillo

La reforma a la Ley 4, recientemente presentada al **Congreso del Estado**, recoge las consultas a la **comunidad de la Universidad de Sonora y de los sindicatos**, por lo que se espera contar con el consenso de todas las partes involucradas, señaló el gobernador **Alfonso Durazo**.

El mandatario sonorense aseguró que las modificaciones presentada en la **iniciativa** son el resultado de diferentes consultas al interior de la **Universidad**, así como al **Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora** (Status) y al **Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora** (Steus).

“Hubo una amplia participación, en el caso, la Ley de Educación establece que cualquier cambio al marco jurídico de una universidad requiere el aval de las instancias universitarias más relevantes, en este caso, la iniciativa cuenta con el apoyo unánime de la Junta de Gobierno, eso es algo excepcional, también lo es que coincidan en el contenido general de la iniciativa la representación sindical”, dijo.

Sin embargo, comentó **Durazo Montaño**, el **Congreso del Estado** tiene la última palabra en el tema, pues tomará las deliberaciones que considere conveniente y concluirá con lo que a su juicio resulte mejor para la **Universidad de Sonora**.

“Uno de los objetivos de la ley es garantizar que mediante una participación de la comunidad universitaria, una participación democrática y amplia, se puedan corregir las deficiencias de la Ley 4 (vigente desde principios de la década de 1990) en el sentido de evitar el enquistamiento de grupos de poder en la conducción de la universidad; hay universidades en el país que han estado dominadas por un grupo por más de 50 años, que barbaridad”, agregó.

En ese sentido, el **mandatario sonorense** resaltó que en caso de aprobarse la **iniciativa presentada**, se **cancelaría la reelección de rector o rectora**, mientras que se incrementaría el periodo en el cargo, pasando de **cuatro a cinco años**, lo que evitaría que se formen grupos de poder para conducir el Alma Mater.

Asimismo, se proveería de **mayor participación de la comunidad universitaria** en el proceso de elección para directivos de la casa de estudios, lo que respondería mejor a los intereses generales de la Universidad de Sonora.

Por otro lado, **Durazo Montaño** afirmó que no existe interés en que el **Gobierno del Estado** se inmiscuya en los asuntos de las instituciones de educación superior, de manera que se respetará el debido proceso.

Japón: Grupos LGBTQ exigen leyes contra la discriminación

Declaraciones contra esta comunidad y el matrimonio entre personas del mismo sexo hechas por un colaborador del primer ministro Fumio Kishida molestó a los defensores de derechos LGBTQ.



Yuichi Kamiya, director ejecutivo de la Alianza Japonesa por la Legislación LGBTQ, habla en conferencia de prensa en Tokio, el 7 de febrero de 2023. Foto: AP Foto/Eugene Hoshiko

Por AP
martes, 7 de febrero de 2023

TOKIO (AP).— Defensores de los derechos LGBTQ condenaron una declaración discriminatoria reciente de un colaborador del primer ministro japonés, Fumio Kishida, y exigieron que su gobierno apruebe leyes que prohíban la discriminación a las minorías sexuales, legalice el matrimonio entre personas del mismo sexo y garantice la igualdad de derechos antes de la cumbre del Grupo de los Siete que se llevará a cabo en mayo en Japón.

El colaborador de Kishida, Masayoshi Arai, dijo la semana pasada a la prensa que no querría vivir junto a gente LGBTQ y que muchos japoneses huirían del país si se permitiera el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Kishida destituyó inmediatamente a Arai, pero una declaración que hizo la semana anterior despertó dudas acerca de su actitud hacia las minorías sexuales.

En respuesta a la pregunta de un legislador opositor en el Parlamento, Kishida dijo que la autorización del matrimonio entre personas del mismo sexo es “un asunto que se debe examinar con cuidado extremo”. La decisión requiere un examen de toda la sociedad porque “puede cambiar el concepto de la familia y los valores, además de la sociedad”.

En una conferencia de prensa el martes, activistas LGBTQ dijeron que las declaraciones equívocas de Kishida revelaban su renuencia a ocuparse del asunto a pesar de su promesa de crear una sociedad incluyente y diversa.

“Las declaraciones discriminatorias del colaborador del primer ministro revelaron claramente al resto del mundo que Japón es un país al que no le importan los derechos de las minorías sexuales”, dijo Takako Uesugi, abogada y directora de Casamiento para Todo Japón, una organización que promueve el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Destacó que Japón es el único miembro del Grupo de los Siete países industrializados que no tiene una ley de protección de las minorías sexuales y acotó que “Japón no es digno de dirigir la cumbre del G7 si no abordamos esta situación”.

En México solo Oaxaca sanciona la violencia ácida como delito

Escrito por Berenice Chavarría Tenorio 7 febrero, 2023

Ciudad de México.- En la actualidad, en México únicamente Oaxaca sanciona la violencia ácida como delito autónomo. Mientras que seis entidades más la incluyen en su Código Penal como agravante del delito de lesiones, estas son: CDMX, Baja California Sur, San Luis Potosí, Aguascalientes, Hidalgo y el Estado de México.

En 2020, el estado de Oaxaca se convirtió en la primera entidad en sancionar la violencia ácida por medio del delito Alteraciones a la Salud por Razón de Género, el cual comprende daños por medio del uso de un agente físico, químico o sustancia corrosiva, para sancionarse con una pena de 20 a 30 años de prisión.

En el artículo 412-A del Código Penal de Oaxaca, se considera que existen razones de género, cuando se presente indistintamente alguna de las siguientes circunstancias:

Que la alteración o daño haya sido cometida por desprecio u odio a la víctima motivado por discriminación o misoginia.

Que existan indicios o datos de violencia de cualquier tipo y ámbito en contra de la víctima por parte del sujeto activo, anterior o posterior a la conducta.

Que existan datos de acoso u hostigamiento sexual en contra de la víctima por parte del sujeto activo, anterior o posterior a la conducta.

Que la víctima haya sido incomunicada o privada de su libertad.

Además, se señala que se impondrá de treinta a cuarenta años de prisión y multa de quinientas a mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, si entre el activo y la víctima exista o haya existido una relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, civil, matrimonio, concubinato, noviazgo, relaciones de convivencia o una relación similar, laboral o docente.

La pena prevista podrá incrementarse en dos tercios de la mínima a dos tercios de la máxima cuando:

La conducta del sujeto activo cause destrucción de cualquier función orgánica de la víctima.

Cuando la conducta del sujeto activo cause deformidad o daño permanente, pérdida parcial o total de la función anatómica de la víctima.

Cuando la conducta el sujeto activo cause deformidad incorrigible en el rostro de la víctima.

Es así como la entidad tipificó el delito luego de la agresión perpetrada en 2019 en contra de María Elena Ríos Ortiz, saxofonista de entonces 26 años de edad y quien actualmente continúa sin obtener justicia.

Sin embargo, los Códigos Penales del resto de las entidades no están adecuados para clasificar y sancionar este tipo de violencia en específico, la cual, de acuerdo con la Fundación Carmen Sánchez, ha dejado 33 víctimas de 2001 a junio de 2022.



El pasado mes de noviembre de 2022, el Senado de la República aprobó una serie de reformas al Código Penal Federal para tipificar y sancionar los ataques con ácido o sustancias corrosivas con hasta 13 años de prisión. Sin embargo, para las mujeres sobrevivientes este es apenas un primer paso para brindar justicia a las mujeres que han sido afectadas por este tipo de violencia.

4.2 millones de niñas en riesgo de mutilación genital en 2023

Escrito por [La Redacción](#) 7 febrero, 2023

Ciudad de México.- Para este año 2023 se calcula que 4.2 millones de **niñas** estarán en riesgo de ser sometidas a **mutilación genital femenina**. Además, debido a la interrupción de programas enfocados en esta problemática debido al **Covid-19**, podría haber dos millones de casos adicionales en la próxima década si no se ponen en marcha acciones concretas y aceleradas, señala el [Fondo de Población de las Naciones Unidas \(UNFPA\)](#).

Más de 200 millones de **niñas** y **mujeres** en el mundo han sobrevivido a la **mutilación genital femenina**. Y anualmente, tres millones están en riesgo de ser sometidas a esta práctica. Por ello, desde 2012 cada 6 de febrero se conmemora el Día Internacional de Tolerancia Cero para la Mutilación Genital Femenina.

La **mutilación genital femenina** es una práctica que implica la alteración o lesión de los genitales femeninos por motivos no médicos. Es reconocida internacionalmente como una violación de los derechos humanos de las niñas y mujeres.

De acuerdo con la [Organización de las Naciones Unidas \(ONU\)](#) esta práctica se concentra en cerca de 30 países de África y de Oriente Medio y Asia meridional, así como algunos países asiáticos (India, Indonesia, Iraq y Paquistán) y algunas comunidades de Latinoamérica. Asimismo, persiste en las poblaciones emigrantes que viven en Europa Occidental, en Norte América, Australia y Nueva Zelanda.

La organización Ipas destaca que esta práctica es realizada en diversas comunidades debido a estereotipos y prejuicios de género, provocando así graves daños en la salud de niñas y mujeres, incluso llevándolas a la muerte.



Más de **200 millones** de **niñas y mujeres**, en el mundo, han sobrevivido a la **mutilación genital femenina**.

¡No permitamos que continúe esta práctica!

Ipas MÉXICO

Fuente: UNICEF, 2022.

6 febrero: Día Mundial de tolerancia cero a la mutilación genital femenina

The infographic features a purple background. On the right, there is a stylized illustration of a girl's head and shoulders, with a large pink heart containing a white female symbol (a circle with a vertical line and a horizontal crossbar) positioned over her chest. The text is in white and pink, with key numbers and terms in bold pink.

IMAGEN: Ipas

«Ha sido usada como medio para controlar la sexualidad de las niñas. Como otras prácticas patriarcales, se centra en gobernar el cuerpo de las mujeres, que incluso impide la experimentación del placer», señala por su parte la [Comisión Nacional de los Derechos Humanos \(CNDH\)](#).

Urgente poner fin a la mutilación genital femenina

El [Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia \(UNICEF\)](#) destaca que para poner fin a esta práctica es necesario “realizar esfuerzos coordinados y sistemáticos en los que participen las comunidades en su conjunto y que estén centrados en los derechos humanos y la igualdad de género”.

El organismo señala además como urgente poner especial énfasis en las necesidades de **salud sexual y reproductiva de las mujeres y niñas** sometidas a esta práctica.

“Las mismas intervenciones que pondrán fin a la mutilación genital femenina también contribuirán al poder y la capacidad de decidir de las **niñas** y las **mujeres** para ejercer sus derechos humanos, desarrollar su potencial y contribuir plenamente a sus comunidades y futuros”, sentencia el UNFPA.

América Latina es la región más rezagada del mundo rumbo a la transición energética

Siemens Energy recomendó que la ambición de América Latina debe ser lograr la reducción de emisiones a mediano y largo plazo.



Energía América Latina está rezagada en transición energética (Bloomberg)

Por Héctor Usla febrero 08, 2023 | 1:41 am hrs

América Latina es la región más rezagada a nivel mundial en reflejar resultados hacia la transición energética, ya que la madurez de su sistema sólo alcanza un avance de 22 por ciento, reveló el reporte 'Índice de preparación para la transición energética', elaborado por Siemens Energy.

De acuerdo con el estudio, por arriba de América Latina se encuentran Asia Pacífico, con un avance de 25 por ciento, seguido de Oriente Medio y África (26 por ciento), Europa (33) y Norteamérica (34).

De manera detallada, el reporte reveló que la energía solar fotovoltaica, la captura y almacenamiento de carbono son los temas que muestran menos avances en América Latina.

"Esto puede deberse a los abundantes recursos de energía renovable de la región, principalmente la fuente hidroeléctrica, con un posible impacto en la adopción de las tecnologías destinadas a reducir las emisiones del carbón, que tienen una aplicabilidad limitada en América Latina, ya que el carbón representa sólo el 6 de la generación eléctrica de la región en 2020".

Siemens Energy recomendó que la ambición de América Latina debe ser lograr la reducción de emisiones a mediano y largo plazo, asegurando al mismo tiempo el crecimiento de la economía y el bienestar.

"América Latina ha sido bendecida con abundantes recursos energéticos. Las redes de transmisión de última generación liberarán todo el potencial de la región, al tiempo que convertirán a América Latina en una potencia ecológica", dijo Tim Holt, miembro de la junta directiva de Siemens Energy.

En el caso de México, durante los últimos 20 años el sector energético ha sido el responsable del 71 por ciento del total de emisiones dióxido de carbono, "es por eso que se debe de actuar y eliminar barreras tecnológicas, políticas y de infraestructura para que la transición energética sea una realidad a nivel global", enfatizó la empresa especializada en energía.

"La hora es ahora, aunar fuerzas entre los diferentes actores políticos y privados es clave, para incrementar la transición energética", recomendó el reporte.

El índice fue realizado con base en la opinión de más de dos mil expertos en el sector energético en Asia Pacífico, Europa, Medio Oriente, América del Norte y América Latina. Ellos tomaron en cuenta las condiciones que sus países estaban tomando en cuenta y los avances de las medidas implementadas en cada región.

INE expone los riesgos del Plan B de la reforma electoral

En Twitter el órgano electoral publica cuadros comparativos sobre sus implicaciones y la califica de regresiva

ELIA CASTILLO

·8/2/2023 · 00:18 HS



El pasado 1 de febrero el INE presentó ante la SCJN una demanda de controversia constitucional contra del Plan B Créditos: Cuartoscuro

El **Instituto Nacional Electoral (INE)** realiza una campaña informativa sobre el **Plan B de la reforma electoral**, en la que aclaran el funcionamiento y los costos del **órgano electoral** empleados para justificar las **modificaciones a seis leyes secundarias**.

En su cuenta de Twitter, el INE publica cuadros comparativos sobre las implicaciones, que califica de regresiva la reforma que está por terminar su trámite legislativo en el Senado.

A través de breves explicaciones, el órgano electoral desmiente que la reforma haya sido ampliamente discutida en el Congreso de la Unión.

“Plan B de Reforma Electoral. Se ha dicho: El Plan B es un tema ampliamente debatido. Lo cierto es que... el Plan B se aprobó sin discusión de fondo en la Cámara de Diputados, en unas cuantas horas. El Plan B no se discutió en comisiones para analizar sus implicaciones. El Plan B es un retroceso al pacto democrático”, señala en una de sus publicaciones.

En otros de los tuits informativos, el INE rechaza las cifras que se manejan sobre los sueldos en el instituto. “Se ha dicho... Los vocales distritales del INE ganan mensualmente 140 mil pesos, le cuestan al país 13 mil millones de pesos, sin elecciones. Lo cierto es que ... En 2023 el INE recibió 13.9 mil mdp de presupuesto para todas sus actividades, incluyendo las elecciones en Estado de México y Coahuila”, aclara el órgano electoral.

Se prevé que esta semana las comisiones de Gobernación y Estudios Legislativos, Segunda, en la Cámara alta, analicen las modificaciones enviadas por la Cámara de Diputados.

Se agudizan protestas por eventual reforma a la ley de pensiones en Francia

Las movilizaciones se produjeron un día después de que los legisladores iniciaran debate sobre proyecto de ley que elevará la edad mínima de jubilación de 62 a 64 años de edad

REDACCIÓN EL HERALDO DIGITAL

·8/2/2023 · 00:24 HS



El transporte público, las clases y el suministro de electricidad, petróleo y gas se vieron interrumpidos por las manifestaciones en FranciaCréditos: AP

El transporte público, las clases y el suministro de electricidad, petróleo y gas se vieron interrumpidos ayer en toda **Francia** cuando **decenas de miles de manifestantes marcharon** para protestar contra los planes del gobierno para reformar las pensiones.

Las movilizaciones se producen un día después de que los legisladores comenzaron a debatir en el Parlamento el **proyecto de ley que elevará la edad mínima de jubilación de 62 a 64 años**. La reforma es el proyecto insignia del segundo mandato del **presidente Emmanuel Macron**.

Decenas de **miles de personas marcharon** por Niza, Marsella, Toulouse, Nantes y en otras ciudades, además de París. Los manifestantes en la capital francesa, muchos de ellos jóvenes, marcharon desde la zona de la Ópera por toda la ciudad con letreros que decían: "Rescata tu pensión" e "Impuestos a los millonarios, no a las abuelas".

El actual **sistema de jubilación de Francia** "es un logro democrático en el sentido de que es una especialidad francesa que otros países envidian", dijo la manifestante Anissa Saudemont, de 29 años.

"Siento que, con la elevada inflación, el desempleo, la guerra en Ucrania y el cambio climático, el gobierno debe enfocarse en algo más", agregó.

Gran parte de la marcha en París fue pacífica, pero hubo momentos de agitación. La Policía señaló que 10 personas fueron detenidas por "lanzar proyectiles" y vandalismo.

La primera ministra francesa, Elisabeth Borne, defendió el plan del gobierno.